

"TOCA CINE" GUÍA DE ACTIVIDADES

El cine se considera una herramienta preventiva eficaz frente a las conductas psicosociales de riesgo, como el consumo de drogas. Desde el PMD/UPCCA-València, CENDOCBOGANI y la FAD se ha elaborado la Guía "Toca Cine", en la que se plantean actividades

para realizar en torno al visionado de una película.

El DVD se podrá solicitar en préstamo en el Centro de Documentación sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos Dr. Emilio Bogani Miquel www.cendocbogani.org

FICHA TÉCNICA

TÍTULO: HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS

DIRECCIÓN: Jason Reitman

AÑO: 2014

DURACIÓN: 116 minutos

GÉNERO: Adolescencia/Familia/Tecnología

REPARTO: Adam Sandler, Rosemarie DeWitt, Travis Tope, Emma Thompson, Jennifer Garner, Kaitlyn Dever, Judy Greer, Olivia Crocicchia, Ansel Elgort, Dean Norris, Elena Kampouris.

RECOMENDADA: Mayores de 16 años.



<https://youtu.be/74ihTC8y-co>

SINOPSIS

La película muestra cómo las tecnologías han transformado la forma de relacionarse y de comunicarse de un grupo de adolescentes y sus familias. El film se adentra en el infinito mundo de Internet y en sus múltiples posibilidades: juegos de rol "on-line", redes sociales, páginas Web, blogs y muestra que nadie es inmune al enorme cambio social que ha llegado a través de teléfonos, tabletas y ordenadores. Internet no es un peligro, el uso que se haga de él es lo que le hace peligroso.

TEMAS QUE SE PUEDEN TRABAJAR

El conocimiento y el buen uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el control parental.

PERSONAJES



Patricia y Brandy Beltmeyer

Patricia ha creado un grupo de padres y madres a quienes se les dan charlas sobre protocolos de seguridad en Internet, las instrucciones son claras: conseguir los nombres de usuario o usuaria y las contraseñas que utilicen sus hijos e hijas, desinstalar cualquier

juego que no consideren adecuado, hacer un rastreo de las búsquedas en Internet etc.

Patricia aplica a rajatabla estas medidas, su hija Brandy le tiene que facilitar todos los nombres de usuaria y contraseñas que utiliza para que esta haga una revisión semanal de cada red social, historial de Internet y teléfono móvil, como precaución extra, Patricia ha instalado un aparato que registra todos los mensajes entrantes y todas las teclas que su hija pulsa, también lee los comentarios que le hacen a su hija en Facebook y elimina o denuncia aquellos que le parecen una amenaza.

Brandy acepta con resignación este control, pero ha aprendido cómo burlarlo, se ha creado una cuenta en Tumblr. de la que su madre no sabe nada, allí siente que puede ser ella misma, también ha comenzado una relación con Tim Mooney de la que su madre tampoco sabe nada.

La obsesión de Patricia por el control y la protección de su hija estará apunto de desencadenar una tragedia.

Donna y Hannah Clint

Donna quiso ser famosa cuando era joven pero no lo consiguió, así que se ha propuesto que lo sea su hija, para ello y gracias a la idea de un agente artístico local, Donna crea un Blog, "Hannah Clint. Private Collection", donde publica fotografías de Hannah posando en actitudes sugerentes. Un día, Donna recibe un mensaje de un desconocido a través del chat del Blog, este quería pagar por una sesión privada de fotos, Donna accede y además añade una pestaña al final de la página donde ofrece sesiones fotográficas privadas.



El desconocimiento por parte de Donna de lo que dice la Ley con respecto a lo que se puede y lo que no se puede publicar en Internet cuando se trata de menores, va a tener consecuencias que afectarán a la vida de su hija.

Don, Helen y Chris Truby

Son la familia Truby: padre, madre e hijo. **Don** considera que la pornografía es algo intrínseco al crecimiento, su padre veía revistas pornográficas, él es adicto a páginas Web de pornografía y su hijo Chris también visita con bastante frecuencia estas páginas.



Helen, siente que su matrimonio con Don no va bien, ha olvidado lo que es sentirse deseada y decide tener una aventura, para ello, se crea un perfil en una página Web de contactos; a su vez, Don contrata los servicios de una acompañante (escort) a través de una página Web dedicada a ofrecer estos servicios.

Chris, empezó a ver pornografía en Internet a los 10 años con una simple búsqueda de la palabra "tetras". A sus quince años le resulta difícil lograr una erección si no es a través de estos medios.



Kent y Tim Mooney

Tim está deprimido, su madre les abandonó y sólo sabe de ella a través de Facebook, esta situación le lleva a abandonar el equipo de fútbol (del cuál es su máxima estrella) y a centrarse en un Juego de Rol Online (Gil Words). En este

juego no importa la habilidad sino el tiempo que le dediques, Tim ha invertido más de 1.000 horas para ser el mejor jugador.

Kent es consciente de que su hijo pasa mucho tiempo encerrado en su habitación jugando, para Kent, Internet es un mundo desconocido así que decide acudir a las charlas de Patricia Beltmeyer e informarse sobre "Gil Words". Kent siente curiosidad, entra en el juego de Tim y descubre los comentarios que las amistades virtuales de su hijo han hecho sobre la madre de Tim, esto provoca una fuerte discusión entre padre e hijo y como consecuencia, Kent cancela el juego y advierte a Tim de que el próximo año volverá a jugar a fútbol.

Allison Doss

Allison está enamorada de Brandon Lender, un chico del instituto al que le gustan las chicas muy delgadas. Para llamar la atención de Brandon, Allison se ha propuesto adelgazar sea como sea y para conseguirlo recurre a páginas Web del tipo "lasprincesasnocomen.com" en las que se dan consejos para evitar comer y a través de su chat pueden recibir ayuda en momentos de crisis. Todo esto llevará a Allison a una anorexia y a un estado de desnutrición grave.



Propuesta de Actividades

Actividad previa a la proyección

"Navegando en la Red"

Objetivos:

- ✓ Fomentar el interés por la película.
- ✓ Conocer o ampliar el conocimiento acerca de: redes sociales, páginas Web, blogs y juegos de rol online.
- ✓ Que cada participante reflexione acerca del uso que hace de las tecnologías.



Técnica empleada:

- ✓ Coloquio.

Materiales:

- ✓ Documento anexo I.

Desarrollo:

FASE 1 - El tema de la película gira en torno a cómo las tecnologías ha transformado la forma de relacionarse y de comunicarse de cinco adolescentes y sus respectivas familias.

Los personajes del film, hijos, hijas, madres y padres utilizan las múltiples aplicaciones que ofrece Internet: juegos de rol online, redes sociales, páginas Web y blogs. Nadie es inmune al enorme cambio social que ha llegado a través de teléfonos, tabletas y ordenadores. Internet no es un peligro, el uso que se haga de él es lo que le hace peligroso.

Tras esta introducción se pasará a la segunda fase de la actividad.

FASE 2 – En esta segunda fase, la persona que dirija la actividad nombrará las aplicaciones de Internet (*) que van a utilizar los personajes de la película y preguntará al grupo si las conocen y si utilizan algunas de ellas.

- ✓ WhatSapp
- ✓ Twitter
- ✓ Instagram
- ✓ Facebook
- ✓ YouTube
- ✓ Tumblr.
- ✓ Myspace
- ✓ Email
- ✓ Juego de Rol Online
- ✓ Páginas Web (de contactos, de acompañantes y pornográficas) y Blogs (sobre anorexia)

(*)Es importante tener en cuenta que debido a la constante evolución de Internet, algunas de estas aplicaciones podrían ser desconocidas o haber caído en desuso, por este motivo, se ha preparado un documento con información sobre ellas. El documento se ha elaborado con el objetivo de facilitar la labor de la persona que dirija la actividad a la hora de responder a las preguntas que puedan realizar quienes participen en la misma.

FASE 3 – La actividad finalizará con un coloquio acerca del uso que cada participante hace de Internet y de sus aplicaciones y de cómo este uso ha podido modificar la forma de relacionarse y de comunicarse con su entorno más cercano: familia, amistades, trabajo.



Actividades posteriores a la proyección

"Protéjeles, protégete"

Objetivos:

- ✓ Reconocer la importancia de hacer un buen uso de las tecnologías.
- ✓ Saber cómo hacer un buen uso de estas.
- ✓ Aprender a enseñar cómo hacer un buen uso de las tecnologías.



Técnicas empleadas:

- ✓ Debate y reflexión.

Materiales:

- ✓ Documento anexo II.
- ✓ Pizarra, tizas.

Desarrollo:

FASE 1 – Esta actividad va dirigida tanto a grupos de madres y padres como a grupos de jóvenes y adolescentes, en ella se va a trabajar el buen uso de las tecnologías partiendo de las historias de cuatro personajes de la película:

Chris Truby: Cuando Chris cumplió diez años su padre le regaló un ordenador, se cuenta en la película que Chris con una simple búsqueda de la palabra "tetas" empezó a ver pornografía en Internet, a sus quince años le resulta difícil lograr una erección si no es a través de estos medios, no es capaz de mantener una relación con una chica en la vida real.

Tim Mooney: Tim está deprimido desde que su madre les abandonó a él y a su padre, esto le ha llevado a abandonar el equipo de fútbol del cuál era la estrella y ha centrarse en un Juego de Rol Online, "Gil Words".

En este juego no importa la habilidad sino el tiempo que le dediques y él ha invertido más de 1.000 horas para ser el mejor jugador.

Tim ya no tiene amigos ni amigas en la "VR", así es como llama él a la vida real, solamente tiene amistades en el mundo virtual y la relación con su padre no es muy fluida porque pasa mucho tiempo encerrado en su habitación en su mundo virtual.

Allison Doss: Está enamorada de Brandon Lender, un chico del instituto al que le gustan las chicas extremadamente delgadas. Allison se ha propuesto adelgazar como sea y busca consejos para evitar comer en páginas Web del tipo "lasprincesasnocomen.com". Allison se queda embarazada y sufre un aborto como consecuencia del estado de desnutrición que le ha provocado la anorexia.

Patricia Beltmeyer: Su hija le tiene que facilitar todos los nombres de usuario y contraseñas que utiliza para que esta haga una revisión semanal de cada red social, historial de Internet y teléfono móvil, como precaución extra, Patricia instala un aparato que registra todos los mensajes entrantes y todas las teclas que Brandy pulsa. Como consecuencia de todo esto, Brandy se crea una cuenta en Tumblr, de la que su madre, por supuesto, no sabe nada, allí puede ser ella misma y expresar lo que en las redes sociales que controla su madre no puede y también le oculta la relación que ha comenzado con Tim Mooney.

FASE 2 – En esta segunda fase de la actividad se repartirá al grupo el documento anexo II en el que se recogen consejos para el buen uso de las tecnologías, estos consejos van dirigidos tanto a padres y madres como a adolescentes y jóvenes. Se dejará un tiempo para su lectura.

FASE 3 – Una vez leído el documento, se le pedirá al grupo que se centre en los consejos sobre el buen uso de las tecnologías dirigidos a padres y a madres, para que, partiendo de ellos y comparándolos con el uso de las tecnologías que hacen Chris, Tim y Allison, detecten los errores que cometen sus padres y sus madres, y en el caso de Patricia, como madre, qué tipo de errores comete.

La persona que dirija la actividad anotará en la pizarra las ideas que vayan surgiendo.

FASE 4 – Para finalizar la actividad, el grupo debatirá acerca de los consejos sobre el buen uso de las tecnologías. Se puede comenzar formulando las siguientes preguntas:

1. ¿Son necesarios estos consejos?
2. ¿Son excesivos o son insuficientes?
3. ¿Son difíciles de cumplir?
4. ¿Creéis necesario que los padres y las madres pongan normas, límites, horarios e instalen un control parental para asegurarse de que sus hijos e hijas hacen un uso correcto de las tecnologías?

"El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen"

Objetivos:

- ✓ Conocer lo que dice la "**Ley Orgánica de protección jurídica del menor**" con respecto a la protección del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de menores.
- ✓ Reflexionar acerca de la publicación de imágenes y datos en Internet.
- ✓ Conocer los riesgos y las precauciones que hay que adoptar a la hora de publicar imágenes y datos en Internet.



Técnicas empleadas:

- ✓ Debate y reflexión.

Materiales:

- ✓ Documento anexo III.

Desarrollo:

FASE 1 - En esta actividad se va a trabajar otro aspecto del buen uso de las tecnologías: la publicación de imágenes y/o datos, en este caso de menores, para ello, se recordará la historia de Donna y de Hannah Clint, madre e hija respectivamente.

Donna quiso ser famosa cuando era joven pero no lo consiguió, así que se ha propuesto que lo sea su hija, para ello, Donna crea un Blog, "Hannah Clint. Private Collection", donde publica fotografías de Hannah posando en actitudes sugerentes. Un día, Donna recibe un mensaje de un desconocido a través del chat del Blog, este quería pagar por una sesión privada de fotos, Donna accede y además añade una pestaña al final de la página donde ofrece sesiones fotográficas privadas.

Hannah resulta seleccionada para participar en un programa de televisión, pero cuando la productora del programa descubre el Blog con las fotografías decide prescindir de los servicios de Hannah, ya que podría ser un desprestigio para el programa si esto saliese a la luz y además con el agravante de haber comercializado con dichas fotografías.

FASE 2 – Una vez recordada la historia de Donna y de Hanna Clint, se leerá en voz alta el artículo 4 de la "**Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor**", que habla del derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen de menores y el artículo 13 del **Real Decreto de Protección de Datos**, que habla del consentimiento para el tratamiento de datos de menores de edad.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

CAPÍTULO II

Derechos del menor

Artículo 4. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

3. Se considera intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen del menor, cualquier utilización de su imagen o su nombre en los medios de comunicación que pueda implicar menoscabo de su honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses incluso si consta el consentimiento del menor o de sus representantes legales.

El documento íntegro se puede consultar en la página Web: <https://www.boe.es>

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

CAPÍTULO II

Consentimiento para el tratamiento de los datos y deber de información.

Sección 1.ª Obtención del consentimiento del afectado

Artículo 13. Consentimiento para el tratamiento de datos de menores de edad.

1. Podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de catorce años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores.

El documento íntegro se puede consultar en la página Web: <https://www.boe.es>

Una vez visto lo que la legislación Española dice en cuanto a la utilización de la imagen de menores, se analizará la actuación de Donna y de Hannah.

En cuanto a la intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, según la legislación española, **Donna** ha cometido un delito publicando estas fotografías.

Situaciones en las que el menor o la menor aparezcan con poca ropa o sin ella, en actitud provocativa, fumando, bebiendo alcohol, en situación de embriaguez o de humillación, supondrán un grave perjuicio para su imagen, su intimidad y su honor y serán consideradas como delito.

Una sobre exposición pública que no sea necesaria puede perjudicar al menor o a la menor y se pueden tomar acciones legales para detener esa conducta. Puede que en el futuro haya niños y niñas que descubran que sus madres y sus padres les han mostrado en situaciones de su vida privada, comiendo, bañándose, bailando, etc. y puede que no les guste o les produzca mucha vergüenza que otras personas lo hayan visto.

El caso de **Hannah** es similar, cuando difunde en redes sociales que ha mantenido relaciones íntimas con Chris Truby, también está cometiendo un delito de intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de Chris, que podría derivar en una sanción económica si fuese menor de 14 años o en el internamiento en un centro de menores al ser mayor de 14 años.

En cuanto al consentimiento para el tratamiento de datos de menores, según la legislación española, si se trata de menores de 14 años se necesita el consentimiento del padre y de la madre para publicar datos y/o imágenes, cuando el menor o la menor es mayor de 14 años sólo se necesita su consentimiento.

Aunque Donna tenga el consentimiento de Hannah, mayor de 14 años, para publicar estas fotografías, la Ley dice que siempre va a primar el interés superior de los menores y de las menores sobre cualquier otro tipo de interés y la fiscalía podría actuar de oficio, es decir, los padres y las madres por el hecho de serlo, no pueden publicar cualquier fotografía.

FASE 3 – En esta última fase dará comienzo un debate acerca de la publicación en Internet, ¿teniendo en cuenta lo que dice la Ley, con qué frecuencia se está infringiendo?, ¿se está publicando sin pensar en las consecuencias?, ¿la publicación sin control puede tener repercusiones en un futuro en las vidas de adolescentes y jóvenes?

Una vez terminado el debate y para finalizar la actividad, se repartirá al grupo el documento anexo III que contiene información sobre los riesgos y las precauciones que hay que adoptar a la hora de publicar imágenes y/o datos en Internet y páginas Web dónde poder ampliar esta información o consultar cualquier duda al respecto.



**Plan Municipal de Drogodependencias (PMD/UPCCA-València). Ayuntamiento de Valencia
Centro de Documentación Dr. Emilio Bogani Miquel (CENDOCBOGANI)
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)**

c/ Amadeo de Saboya, 11. Planta Baja, patio D.

46010 – Valencia

Tlf. 96 208 2029

Fax 963 98 18 08

www.valencia.es/pmd

www.cendocbogani.org

www.tutoriasenred.com

DOCUMENTO ANEXO 1

Actividad: "Navegando en la Red"

Este documento contiene información acerca de las aplicaciones de Internet que utilizan los personajes de la película: juegos de rol online, redes sociales, páginas Web y blogs.

PÁGINA WEB

Documento electrónico que contiene información específica de un tema en particular, tiene la característica de que además de texto puede contener imágenes y vídeos para hacer que el documento sea dinámico. La finalidad es la información y/o el entretenimiento.

BLOG

Es una página Web donde uno o varios autores o autoras (**bloggers**) publican regularmente artículos (llamados entradas o **posts**) de temas muy variados que son ordenados cronológicamente, de más actual a menos. Debajo de cada entrada se ofrece un espacio donde los lectores y lectoras pueden dejar sus comentarios y varios botones para compartir el contenido en los medios sociales.

Existen tres tipos de blogs:

- ✓ **Blogs corporativos**, creados por empresas con la finalidad de mantener al día a los clientes y clientas.
- ✓ **Blogs personales**, creados por una persona que desea compartir sus experiencias, pensamientos, conocimientos, etc.
- ✓ **Blogs temáticos y profesionales**, se basan en temas muy específicos (fútbol, moda, marketing, recetas o economía).

YOUTUBE



Es una página Web para compartir y visualizar vídeos subidos por las usuarias y los usuarios (**Youtubers**) a través de Internet. Los vídeos están disponibles para cualquier persona que quiera verlos, se puede añadir comentarios sobre cada vídeo y se pueden compartir en redes sociales.

YouTube aloja una gran cantidad de películas, documentales, vídeos musicales, vídeos caseros, charlas, conferencias, entrevistas, etc.



E-MAIL

Email o también conocido como correo electrónico, es una aplicación de Internet cuya función es semejante a la de un correo postal, los dos permiten enviar y recibir mensajes (que pueden contener además de texto, documentos digitales como vídeos, imágenes y audio) que gracias a una dirección llegan a su destino.

A cada usuario y usuaria se le otorga una dirección, la cual se caracteriza por tener un símbolo denominado arroba (@) con el propósito de separar el nombre de la persona y el servidor en el que está registrada.



JUEGO DE ROL ON-LINE

Se trata de un juego que lleva a las personas que participan a asumir un rol o papel (se pueden elegir las características del personaje como: de profesión: paladín, guerrero, brujo, amazona..., de habilidad: personaje fuerte, ágil, inteligente...de personalidad: malvado, bondadoso, caótico...). Los jugadores y las jugadoras asumirán un nuevo rol en esa realidad paralela y a partir de ese momento dejarán de ser ellos y ellas para ser su personaje.

El juego se desenvuelve en historias ficticias que se van construyendo a partir de las decisiones que cada participante va tomando. Hay dos tipos de juegos, los tácticos, que requieren mucho tiempo de juego y hacer uso de la inteligencia y de la capacidad de estrategia y los de acción, que están más centrados en el combate y la violencia en sí.

REDES SOCIALES



TWITTER

Red social de **microblogging**, la diferencia con los blogs radica en la brevedad de sus mensajes (máximo 140 caracteres) y en la facilidad de su publicación, pueden enviarse desde el móvil o el ordenador.

Cuando alguien publica un artículo (llamado entrada o **tweet**), ese es enviado automáticamente a todos los usuarios y usuarias que siguen esa cuenta.

Existen varios conceptos asociados al uso de Twitter: **followers** son aquellas personas que siguen una cuenta, **trending topics** son los temas más mencionados de la jornada, **retweetear** es compartir una noticia que ha sido publicada en otra cuenta para que las personas que siguen la nuestra la conozcan y **hashtags** son palabras o frases que comienzan con el símbolo de **hash o numeral (#)** para crear una lista (al hacer clic en un **hashtag**, Twitter realiza una búsqueda y devuelve los mensajes de todas las personas que hayan utilizado ese mismo **hashtag**).



TUMBLR.

Red social de **microblogging** en la que se pueden publicar textos, imágenes, videos, citas, enlaces, archivos de audio y conversaciones tipo chat. Las publicaciones son artículos (entradas o **posts**) cortos parecidos a los **tweets** que podríamos encontrar en **Twitter**, se pueden incluir etiquetas (**tags**) en cada una de las publicaciones (funcionan de manera similar a los **hashtags** en Twitter e Instagram) y se pueden compartir en otras redes sociales.



FACEBOOK

Red social de **microblogging** en la que se pueden publicar opiniones y estados de ánimo, publicar y comentar fotos y vídeos, compartir publicaciones y crear grupos con diferentes objetivos.

Para abrir una cuenta hay que registrarse a través del correo electrónico y crear un perfil que contiene: fotos, listas de intereses personales e información pública y privada. Tanto la visualización de los datos detallados en el perfil como los contenidos publicados puede estar restringida a las amistades confirmadas o puede ser libre para cualquier persona.



MYSFACE

Es una red social con características y funcionamiento similar a Facebook, es conocida, sobre todo, por ser utilizada por artistas y por grupos musicales, como medio para promocionar, comercializar y distribuir música de manera fácil. En la actualidad su actividad se ha visto muy reducida.



INSTAGRAM

Red social que permite subir fotos y vídeos colocando efectos a las fotografías con una serie de filtros o marcos, se pueden incluir descripciones de las fotografías, incluir etiquetas (conocidas como **hashtags**) relacionadas con la imagen, mencionar a personas, conocer las imágenes publicadas por amigos y amigas e incluir algún comentario y compartir las imágenes en otras redes sociales.



WHATSAPP

Es una aplicación de mensajería instantánea, actualmente gratuita, para teléfonos inteligentes (Smartphones), que envía y recibe mensajes, el servicio no solo posibilita el intercambio de textos, sino también de audios, vídeos y fotografías.

DOCUMENTO ANEXO 2

Actividad: "Protégeles, protégete"

Consejos para el buen uso de las tecnologías dirigidos a padres y madres y a jóvenes y adolescentes, estos consejos han sido elaborados desde el Plan Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos del Ayuntamiento de Valencia,

PADRES Y MADRES

1. Intercambia sitios Web con tu hijo o hija, seguro que aprendéis mutuamente.
2. Si juega on-line, pídele que te enseñe, así podrás saber que posibles riesgos corre.
3. Establece un horario de conexión a Internet.
4. Recuerda que educar siempre es mejor que prohibir. ¡Pero los límites existen!
5. Instala el ordenador en una sala común de la casa.
6. Es recomendable que instales un control parental.
7. Cuéntale anécdotas sobre gente conocida que haya tenido algún problema en la red, mejor si es graciosa.
8. Tú puedes darle un buen ejemplo haciendo un uso razonable de las TIC.
9. Enséñale a comunicarse de forma segura y respetuosa.
10. Hazle saber que puedes ayudarle si tiene algún problema, no importa cuál sea.

JÓVENES Y ADOLESCENTES

1. Seguro que se te ocurren contraseñas originales y complicadas. ¡Úsalas!
2. Ajusta la privacidad para que solo puedan meterse en tu perfil las personas que hayas aceptado como amigos o amigas.
3. Evita poner donde te encuentras, ¡así será todo un misterio para las personas amigas de lo ajeno!
4. Las fotos que subes las va a ver cualquiera, ¡piensa antes de publicar!
5. Instala un antivirus en tu móvil. ¡Es un ordenador que llevas en el bolsillo!
6. Si te hacen sentir mal por Internet, recuerda que las personas mayores están para protegerte.
7. Recuerda que los likes y el número de personas que te siguen no indican tu valor, ¡tú eres mucho más que un número!
8. Los abrazos siempre serán mejor que los emoticonos. ¡Abraza!
9. Vive el momento, ¡otra gente ya lo grabará!
10. Usa los parques como red social, el sol parece más agradable que el flexo de tu habitación. ¿No?

DOCUMENTO ANEXO 3

Actividad: "El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen"

RIESGOS DE PUBLICAR EN INTERNET

- ✓ **PHISHING (Suplantación de identidad).** Es una modalidad de estafa con el objetivo de intentar obtener de un usuario o usuaria sus datos, claves, cuentas bancarias, números de tarjeta de crédito, identidades, etc. Resumiendo: "todos los datos posibles" para luego ser usados de forma fraudulenta, cuantos más datos personales compartamos en Redes Sociales mayor será la probabilidad de que puedan suplantar nuestra identidad.
- ✓ **CIBERBULLYING (Acoso en la Red).** Acoso entre menores basado en el uso y difusión de información, fotografías y vídeos a través de redes sociales, servicios de mensajería (WhatsApp), teléfono móvil o correo electrónico, con la intención de insultar, vejar, humillar, amenazar o chantajear a la otra persona.
- ✓ **SEXTING.** Envío de fotografías o vídeos de contenido sexual producidos por la propia persona remitente y dirigidas normalmente a la pareja o a amigos y amigas. Pueden ocurrir varias cosas:
 1. Que las imágenes acaben en manos de otras personas y las utilicen para hacer daño o como forma de chantaje.
 2. Que las imágenes sean difundidas deliberadamente por la pareja o las amistades como forma de venganza (por ejemplo, después de romper la relación afectiva o de amistad).
 3. Que las imágenes queden disponibles en la Red durante mucho tiempo.
- ✓ **MORPHING (Manipulación de imágenes).** Se trata de copiar una fotografía normal en Internet, y mediante un programa de tratamiento de imágenes realizar un montaje con otra fotografía pornográfica. De esta práctica resulta una nueva fotografía en la que aparece una persona adulta o un niño o niña protagonizando una imagen de alto contenido sexual.
- ✓ **GROOMING (Engatusamiento).** Acciones llevadas a cabo por personas adultas que se hacen pasar por menores con el fin de ganarse la confianza y así obtener imágenes del menor o de la menor desnudos o realizando alguna actividad sexual. Una vez conseguidas las imágenes es frecuente que se acose a la víctima para lograr más material de contenido sexual o un encuentro.

PRECAUCIONES A LA HORA DE PUBLICAR EN INTERNET

- ✓ Utilizar contraseñas de mínimo 8 caracteres y que sean alfa-numéricas. Asimismo, se debe tratar de realizar el cambio de contraseñas cada cierto tiempo y no usar las mismas para todas las aplicaciones, sitios webs, correos y sistemas informáticos.
- ✓ El perfil debe ser absolutamente privado.
- ✓ Aun siendo un perfil privado, sólo se debería de autorizar el acceso a datos e imágenes a personas muy concretas previamente seleccionadas, y no a todas las personas que se tengan agregadas.
- ✓ Limitar la información personal que se publica: datos personales como la fecha y el lugar de nacimiento, datos económicos, número de teléfono, correo electrónico, domicilio, lugar de trabajo, fecha y lugar de vacaciones o de viajes, asistencia a conciertos o cualquier otro tipo de evento, siempre hacerlo una vez se ha vuelto de vacaciones o de viaje, etc.
- ✓ Es conveniente conocer previamente las condiciones de uso de la red social, y saber qué tipo de permisos se está concediendo a la empresa que aloja las imágenes, es posible que se esté compartiendo con esta plataforma la propiedad de las fotografías que publica, o que se esté autorizando a que sean utilizadas sin su conocimiento.
- ✓ No etiquetar las imágenes con el nombre de las personas que aparecen en ellas, sobre todo si no se tiene su consentimiento y cerciorarse de que no van a ser indexadas a ningún buscador. Muchas redes sociales indexan sus contenidos en los grandes buscadores como Google. Esto permite que cualquier persona, tecleando su nombre y apellidos en el buscador, pueda llegar a las fotografías que han sido publicadas en la red social.
- ✓ En caso de separación o divorcio es muy importante contar con el conocimiento y autorización de la pareja a la hora de publicar datos o imágenes de hijas e hijos.

Se puede ampliar información en las siguientes páginas Web:

Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.agpd.es>

<http://www.centrointernetsegura.es/index.php>

<http://familiaprotegida.com>

<http://pantallasamigas.net>

<http://www.menoresenred.com>